



RESOLUCIÓN N°

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un contrato bajo la modalidad de contratación directa con la empresa LAB & SERVICE LTDA.

LA VICERRECTORA DE EXTENSIÓN

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, como Entidad Pública, durante más de 15 años ha venido apoyando el desarrollo de proyectos y convenios que buscan una movilidad sustentable en la región con el apoyo invaluable del Grupo GHYGAM reconocido por Colciencias en su clasificación B, como un grupo consolidado que encamina sus acciones a la excelencia; validado por la producción científica y capacidad tecnológica.
2. Que en desarrollo de lo anterior, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, suscribió Contrato Interadministrativo con la Secretaría de Movilidad cuyo objeto es “Implementación del Plan Ambiental en el marco del proyecto Reorganización del Transporte Público Colectivo y los integradores al metro en la ciudad de Medellín”, el cual incluye la evaluación del nivel de confort de ruido en la nueva flota de transporte público y evidenciar las externalidades asociadas al mejoramiento del sistema de prestación del servicio actual; actividad en la cual se emplean los sonómetros de propiedad del Laboratorio GHYGAM, Modelo Sound Pro DL-1 1/3 Marca Quest S/N BIG030009 y Modelo Sound Pro DL-2 1/3 Marca Quest S/N BLK010004, los cuales requieren ser calibrados para dar cumplimiento al desarrollo de las actividades en la campaña de monitoreo de ruido ambiental y ocupacional, en el marco de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4600060657 de 2015, ya que dichos equipos tienen 04 años de uso.
3. Que Teniendo en cuenta que el Laboratorio GHYGAM se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) y este es el propietario de los sonómetros que requieren la calibración, y luego de realizado el estudio de mercado pertinente, se encuentra que existen diversos laboratorios que podrían realizar tal calibración, sin embargo, solo se encuentran acreditados dos (2) laboratorios en la NTC 17025:2005 en la variable de Presión Acústica, por dicho organismo: LAB & SERVICE ELECTRÓNICA ESPECIALIZADA LTDA y FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA (FCV), no obstante este último manifestó mediante correo electrónico del 07 de octubre de 2015, no contar con la competencia requerida para realizar calibraciones en este tipo de equipos..
4. Que de esta manera se concluye que el único laboratorio que se encuentra apto y que cumple con los requerimientos del Laboratorio GHYGAM para realizar la calibración de los Sonómetros es LAB & SERVICE LTDA, el cual es el primero y único laboratorio acreditado en Colombia para calibrar Sonómetros, Dosímetros, Analizadores de frecuencia, Calibradores acústicos y Audiómetros, que cuenta con la experiencia e idoneidad requerida para realizar las calibraciones de los equipos del Laboratorio GHYGAM, resaltando que en ocasiones anteriores ha realizado dichas calibraciones, arrojando excelentes resultados.





5. Que en virtud de lo anterior, y en aras de llevar a cabo la correcta y eficiente ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4600060657 de 2015, la presente contratación directa mediante la modalidad de Ciencia y tecnología, del LABORATORIO LAB & SERVICE LTDA, se encuentra justificada en cuanto dicho laboratorio es el único a nivel nacional que se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) para realizarla calibración de los Sonómetros Modelo Sound Pro DL-1 1/3 Marca Quest S/N BIG030009 y Modelo Sound Pro DL-2 1/3 Marca Quest S/N BLK010004, reportando datos confiables y trazables.
6. Que mediante Acta N°. 38 del 22 de octubre de 2015, el Comité Interno de la Vicerrectoría de Extensión recomendó la contratación directa para la *"Prestación de servicios profesionales de calibración de los Sonómetros Modelo Sound Pro DL-1 1/3 Marca Quest S/N BIG030009 y Modelo Sound Pro DL-2 1/3 Marca Quest S/N BLK010004 para las mediciones de ruido requeridas en el marco de ejecución del Contrato Interadministrativo N°4600060657 de 2015 suscrito entre la Secretaría de Movilidad y el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid"* con la empresa **LAB & SERVICE LTDA.**
7. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal e) en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.7 del Decreto 1082 de 2015, se procede hacer uso de la modalidad de selección de **CONTRATACIÓN DIRECTA de actividades científicas y tecnológicas**, de acuerdo a la definición contenida en el Decreto-ley 0591 de 1991 que en el artículo 2 numeral 1 establece entre las actividades científicas y tecnológicas la siguiente: *"Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información"*.
8. Que la Circular Externa No 6 del 27 de septiembre de 2013 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – Ente rector del Sistema de Compras y Contratación Pública precisó el alcance del régimen aplicable para la contratación de actividades de ciencia, tecnología e innovación y corroboró en el numeral 3 literal A que: *"Los contratos para la ejecución de programas, proyectos y actividades de ciencia, tecnología e innovación, pueden celebrarse en la modalidad de contratación directa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 4 literal e) de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 33 de la Ley 1286 de 2009."*
9. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con la disponibilidad presupuestal 9118 de 2015, así como los estudios y documentos previos para adelantar la presente contratación, la cual se llevará a cabo en la Coordinación de Adquisiciones de la Institución, ubicada en el bloque administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese hacer uso de la modalidad de la Contratación Directa para la *"Prestación de servicios profesionales de calibración de los Sonómetros Modelo Sound Pro DL-1 1/3 Marca Quest S/N BIG030009 y Modelo Sound Pro DL-2 1/3 Marca Quest S/N BLK010004 para las mediciones de ruido requeridas en el marco de ejecución del Contrato Interadministrativo N°4600060657 de 2015 suscrito entre la Secretaría de Movilidad y el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid"*.





ARTÍCULO SEGUNDO: Contrátese bajo la modalidad de contratación directa a la empresa **LAB & SERVICE LTDA.**, legalmente constituida, identificada con NIT 830.102.766-2, representada legalmente por la señora **MARTHA JEANNETT SEGURA CADENA**, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°41.773.169, para ejecutar el siguiente objeto contractual: "*Prestación de servicios profesionales de calibración de los Sonómetros Modelo Sound Pro DL-1 1/3 Marca Quest S/N BIG030009 y Modelo Sound Pro DL-2 1/3 Marca Quest S/N BLK010004 para las mediciones de ruido requeridas en el marco de ejecución del Contrato Interadministrativo N°4600060657 de 2015 suscrito entre la Secretaría de Movilidad y el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid*", por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/L (\$3.472.118)**, con un plazo de Ejecución estimado de veinte (20) días calendario contados a partir de la aprobación de las garantías y la suscripción del acta de inicio sin exceder el 15 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Contratación Directa se rige por toda la normativa vigente en materia de contratación, especialmente lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA ROCÍO RAMÍREZ AGUIRRE.
Vicerrectora de Extensión
Politécnico Colombiano JIC

Proyectó: Olga Patricia López Herrera - Abogada Contratista Vicerrectoría de Extensión

